

**RESOLUCIÓN NO. 845 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 de la SCR D,

CONSIDERANDO

Que, el 01 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, expidió la Resolución 657 *“Por medio de la cual se ordena la apertura a la convocatoria **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”** en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”* y se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias se encuentran establecidos en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”** y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada convocatoria.

Que, el objeto de la convocatoria **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”**, se encuentra descrito en las condiciones específicas de participación publicadas en el sitio web <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2740> en los siguientes términos:

“Resaltar y reconocer los aportes realizados por los(as) consejeros(as) activos 2023-2027 del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) a través de procesos que reflejan su valiosa contribución al desarrollo y la historia del mismo a lo largo de sus treinta años de funcionamiento. (...)”.

Que, en las condiciones específicas de participación de la convocatoria **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”** se estableció la



**RESOLUCIÓN NO. 845 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

disponibilidad de (diez) 10 estímulos, por un valor de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$5.100.000)** cada uno, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1665 del 19 de septiembre de 2024, por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$51.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, el día 25 de octubre de 2024 la entidad procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en la convocatoria **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”**, se inscribieron en total 60 propuestas.

Que, el día 29 de octubre de 2024 la entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la convocatoria **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”**.

Que, el 6 de noviembre de 2024, se publicó el listado definitivo de habilitados y no habilitados, donde quedaron habilitadas 56 propuestas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que, según lo establecido en el numeral 5.3. ¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”**, se establece que: *“(…) Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores (...).”*

Que, en cumplimiento al citado numeral, se expidió la Resolución No. 805 del 19 de noviembre de 2024 *“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas habilitadas para la convocatoria **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte,***



**RESOLUCIÓN NO. 845 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

Cultura y Patrimonio”, del Programa Distrital de Estímulos 2024, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos y se dictan otras disposiciones”

Que, de conformidad con los criterios de evaluación de las condiciones específicas de participación de la convocatoria **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”**, los jurados seleccionados realizaron el proceso de evaluación y deliberación de las propuestas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores suscrita el 29 de noviembre de 2024 bajo radicado 20242200488423, plasmaron los puntajes correspondientes a las propuestas ganadoras y además recomendaron las propuestas suplentes, en caso que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

Que, según lo establecido por el numeral 6.3. ¿Cómo se hace la adjudicación del estímulo? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”**, la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación de los participantes seleccionados como ganadores, a corte del 29 de noviembre de 2024, sin que alguno se encuentre incurso en causal que les impida ser acreedores del estímulo, la respectiva revisión obra como anexo al radicado 20242200488423, el cual hace parte integral del presente.

Que, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en el numeral 7.2. ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8027 denominado *“Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la*





RESOLUCIÓN NO. 845 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.”, a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”**, del Programa Distrital de Estímulos 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2740-009	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO CARDOZO MORALES	CC 79.625.043	CARLOS ALBERTO CARDOZO MORALES	CARLOS A. CARDOZO	93.3	\$ 5.100.000
2740-022	PERSONA NATURAL	WILLIAM PATIÑO	CC 79.244.163	WILLIAM PATIÑO	WILLIAM PATIÑO, CONSEJERO DISTRITAL CASAS DE LA CULTURA.	91.7	\$ 5.100.000
2740-017	PERSONA NATURAL	MÓNICA LUCÍA SUÁREZ BELTRÁN	CC 52.412.167	MÓNICA LUCÍA SUÁREZ BELTRÁN	PREMIO TRAYECTORIAS, APORTES O	91.3	\$ 5.100.000





RESOLUCIÓN NO. 845 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

					BUENAS PRÁCTICAS DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		
2740-012	PERSONA NATURAL	ANDERSON ASTUL LOPEZ ARTUNDUA-GA	CC 80.879.283	ANDERSON ASTUL LOPEZ ARTUNDUAGA	TRIYO INDESTRUCTIBLE - TODO ES POSIBLE	91.0	\$ 5.100.000
2740-029	PERSONA NATURAL	LUZ ANGELA GARCIA RAMOS	CC 21.236.485	LUZ ANGELA GARCIA RAMOS	TRAYECTORIA LUZ ANGELA GARCIA RAMOS, CONSEJERA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO EN TEUSAQUILLO	87.0	\$ 5.100.000
2740-026	PERSONA NATURAL	JAEL SUSANA TORRES LOZANO	CC 52.218.378	JAEL SUSANA TORRES LOZANO	JAEL SUSANA TORRES LOZANO CONSEJERA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	86.5	\$ 5.100.000
2740-035	PERSONA NATURAL	MANUEL ALFONSO BALLESTE-ROS LÓPEZ	CC 79.319.879	MANUEL ALFONSO BALLESTEROS LÓPEZ	TECHOTIVA, UNA HISTORIA SIN FRONTERAS...	86.0	\$ 5.100.000
2740-010	PERSONA NATURAL	GLADYS VICTORIA REYES DE CASTELLAR	CC 41.673.698	GLADYS VICTORIA REYES DE CASTELLAR	TRAYECTORIA GLADYS VICTORIA REYES DE CASTELLAR	85.3	\$ 5.100.000
2740-016	PERSONA NATURAL	HILDA LOZANO GALAN	CC 41.300.311	HILDA LOZANO GALAN	HILDA LOZANO GALAN	85.3	\$ 5.100.000
2740-008	PERSONA NATURAL	NELSON EDUARDO AGUDELO	CC 1.032.357.699	NELSON EDUARDO AGUDELO	FORTALECIMIENTO O DEL MOVIMIENTO HIP	85.0	\$ 5.100.000





RESOLUCIÓN NO. 845 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

		GARATIVO		GARATIVO	HOP EN ANTONIO NARIÑO: TRAYECTORIA, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL DE NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO		0
--	--	----------	--	----------	---	--	---

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución y a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las propuestas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2740-060	PERSONA NATURAL	MAURICIO CHUNZA PLAZAS	CC 79.381.088	MAURICIO CHUNZA PLAZAS	DESDE EL TERRITORIO	84.0
2740-052	PERSONA NATURAL	JUAN BAUTISTA BOLIVAR CORREA	CC 1.007.116	JUAN BAUTISTA BOLIVAR CORREA	PREMIO TRAYECTORIA CONSEJEROS	83.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, realizar los trámites correspondientes para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a cada uno de los ganadores de la convocatoria **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”**, por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MICTE (\$51.000.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1665 de 19 de septiembre de 2024.

**RESOLUCIÓN NO. 845 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del estímulo, de conformidad con los porcentajes establecidos en los Derechos específicos de los ganadores señalados en las condiciones de la mencionada convocatoria, así:

Recibir el premio correspondiente en un solo desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del mismo, una vez notificada la resolución que otorga el premio, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, de acuerdo a los documentos solicitados en el siguiente párrafo, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co. (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

Persona Natural:

- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.





RESOLUCIÓN NO. 845 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Con la aceptación del estímulo, el ganador se compromete a cumplir con los deberes generales contemplados en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”** y aquellos establecidos en las Condiciones Específicas de Participación del **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”**.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes específicos de los ganadores, de acuerdo con las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO SEXTO: Por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, notificar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su propuesta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo, a la Dirección de Fomento, Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Por la Dirección de Fomento, publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

**RESOLUCIÓN NO. 845 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

Dada en Bogotá, D. C., a los cuatro (04) días de diciembre (12) de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Efrén Libardo Ramírez Vargas - Abogado Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado Contratista Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano - Abogado Contratista – Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales– Director de Fomento
Andrés Felipe Jara Moreno – Director de Asuntos Locales y Participación.
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado Contratista Oficina Jurídica
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20242200501773 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-12-2024 22:16:40
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 04-12-2024 20:52:22
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 04-12-2024 20:49:42
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 04-12-2024 17:32:45
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 04-12-2024 17:02:22
Andres Felipe Jara Moreno	Director De Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 04-12-2024 16:59:59
Juan Diego Jaramillo	Director de Fomento Dirección de Fomento

**RESOLUCIÓN NO. 845 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

Morales	Fecha firma: 04-12-2024 16:37:25
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 04-12-2024 15:58:22
Efren Libardo Ramirez Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 04-12-2024 15:50:28
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo Código 407 Grado 17 - Dirección de Fomento
 aa01638f73ed4340d19d7111b428f73db2885bc8ae213076f725a13e221c7bc2 Codigo de Verificación CV: 1376d	